



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0207-2014-UNAP
Iquitos, 29 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 034-COORD-FFB-UNAP-2014, del coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre otorgamiento de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Luis Alberto Vilchez Alcala, coordinador de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ), solicita al rector otorgar el título profesional de químico farmacéutico al bachiller Alex Tapullima Pacaya, quien sustentó satisfactoriamente, el 10 de diciembre de 2013, la tesis titulada "Caracterización bioquímica de L-galactono/L-gulono-1,4-Lactona deshidrogenasa de *Myrciaria dubia* (Kunth) Mc Vaugh "camu camu", y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del título solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 0137-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el título profesional de **químico farmacéutico** al bachiller **Alex Tapullima Pacaya**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL